



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11715

Martes 21 de Mayo de 2013

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 499 - Dto. Nº 528/13 - Créase el «Complejo para Control de Carga Viral»	2
Ley XXVI Nº 1172 - Dto. Nº 538/13 - Autorízase Donación de un Vehículo al Club Regatas de Rawson	3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría Privada de la Gobernación Año 2013 - Res. Nº 94 a 98	3-4
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva Año 2013 - Res. Nº 26 a 35	4-6
Secretaría de Seguridad y Justicia Año 2013 - Res. Nº XXX-118 a XXX-121	7

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Seguridad y Justicia y Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2013 - Res. Conj. Nº XXX-117 y IV-58	7
---	---

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	7-16
---	------

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

CRÉASE EL “COMPLEJO PARA CONTROL DE CARGA VIRAL”.

LEY I Nº 499

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Créase en la Provincia del Chubut el «COMPLEJO PARA CONTROL DE CARGA VIRAL» que tendrá como principal objetivo efectuar en forma adecuada y eficiente el control de carga viral y cD4 de todos los pacientes que bajo prescripción de un profesional médico así lo soliciten. Será Autoridad de Aplicación de la presente el Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El «COMPLEJO PARA CONTROL DE CARGA VIRAL» se compondrá de tres laboratorios que deberán ser provistos con el equipamiento que utilice para la cuantificación de HIV-RNA en plasma, tecnología de amplificación de ácidos nucleicos, tal como: la reacción en cadena de la polimerasa «PCR» y equipamiento para control cD4, o equipamiento que lo supere si hubiese avanzado la tecnología al momento de aplicación de la presente Ley.

Artículo 3º.- Los Laboratorios del «COMPLEJO PARA CONTROL DE CARGA VIRAL» se instalarán a razón de un establecimiento completo y equipado con igual tecnología en: Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, Hospital Zonal de Trelew y Hospital Zonal de Esquel. En el caso del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, se completará el equipamiento existente, igualando con el que se determine instalar en los Hospitales Zonales de Trelew y Esquel.

Artículo 4º.- Los gastos emergentes de la aplicación de la presente Ley serán financiados con:

- a) La asignación de fondos del Presupuesto del Ministerio de Salud que a la fecha de promulgación de la presente se imputen a acciones directas o indirectas relacionadas con la problemática de atención, tratamiento o programas dirigidos a pacientes con enfermedades virales;
- b) Los fondos que anualmente se asignen a través del Presupuesto General de Gastos de la Provincia;
- c) Los fondos que ingresen por arancelamiento de

prestaciones a la Obra Social Seros y demás obras sociales, prepagas, mutuales y entes de salud privados, que deban ser solventados conforme las previsiones del Sistema Nacional del Seguro de Salud y los respectivos vínculos contractuales con sus beneficiarios que tengan estas instituciones;

d) Los fondos provenientes de Programas Nacionales;

e) Los recursos otorgados por Organismos Internacionales relacionados con la temática de prevención y atención de enfermedades originadas mediante infección viral;

f) Las donaciones de bienes muebles o inmuebles o dinero en efectivo que realicen personas físicas o jurídicas ante la Autoridad de Aplicación de la presente.

Artículo 5º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 528/13.

Rawson, 09 de Mayo de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por imperio de lo prescripto por el artículo 140º de la Constitución Provincial, ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 20 de Diciembre de 2012 referente a la creación del “Complejo para Control de Carga Viral”, que tendrá como principal objetivo efectuar en forma adecuada y eficiente el control de carga viral y cD4 de todos los pacientes que bajo prescripción de un profesional médico así lo soliciten;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 499
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
CARLOS TOMAS ELICECHE

**AUTORIZÁSE DONACIÓN DE UN VEHÍCULO
AL CLUB REGATAS DE RAWSON**

LEY XXVI N° 1172

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIÓN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Club Regatas de Rawson, Personería Jurídica N° 3504, un Vehículo marca Renault, Modelo Trafic Furgón, año 1995, motor N° 5676156, chasis N° 8A1TA13ZZSS007827, Dominio N° AUI-997, Identificación Patrimonial 8.2.1-2.5.2-020, propiedad de la ex Secretaría de Salud, hoy Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- La donación a que se refiere el Artículo 1° será con cargo a que el bien donado sea utilizado en beneficio de las actividades diarias de los asociados al Club de Regatas de Rawson.

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Salud a realizar la entrega efectiva del bien y otorgar al mismo la Baja Definitiva del Inventario del Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 538/13.
Rawson, 14 de Mayo de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a donar al Club Regatas de Rawson, un Vehículo Renault, Modelo Trafic Furgón, Dominio N° AUI-997 con cargo a que sea utilizado en beneficio de las actividades diarias de los asociados; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 25 de Abril de 2013 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXVI - 1172.

Cumplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
CARLOS TOMAS ELICECHE

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

Res. N° 94 26-04-13

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono, la deuda pendiente con el Señor OSVALDO AGUSTIN EGURZA C.U.I.T. 20-08262791-0 por los auspicios de programas emitidos por FM La Mejor solicitados por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública de acuerdo a lo siguiente: Auspicio Programa «Seguimos Parados» durante el mes de Octubre de 2012 según orden de compra de publicidad N° 25422, «Difusión de Actos Gubernamentales» durante el mes de Agosto de 2012 según orden de compra de publicidad N° 25563, Auspicio Programa «Madryn de Pie» durante el mes de Agosto de 2012 según orden de compra de publicidad N° 25565, Auspicio Programa «Madryn de Pie» durante el mes de Octubre de 2012 según orden de compra de publicidad N° 25423 y Auspicio Programa «Seguimos Parados» durante el mes de Agosto de 2012 según orden de compra de publicidad N° 25564.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2012 con la Señor OSVALDO AGUSTIN EGURZA por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2013- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 95 26-04-13

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EL MENSAJERO PERIÓDICO TURÍSTICO S.A. C.U.I.T. 30-70829157-5 por las publicaciones en el periódico Mensajero solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública de acuerdo a lo siguiente: Campaña turismo «Desde el 15 de Septiembre Pingüinos» los días 08/10/2012 y 22/10/2012 según orden de compra de publicidad N° 40412, Campaña turismo «De junio a Diciembre Península Valdés Balleas» los días 13/08/2012 y 27/08/2012 según orden de compra de publicidad N° 39791, y en la revista Argentina Travel and Business en su edición Imex Las Vegas

en concepto de: Campaña Turismo «Chubut, Conventions and Gourmet» en el mes de Octubre de 2012 según orden de compra de publicidad N° 40449 , en su edición Abav Rio de Janeiro en concepto de: Campaña Turismo «Tudo, en uma viagem» en el mes de Octubre de 2012 según orden de compra N° 40450 y en su edición Top Resa Paris en concepto de: Campaña Turismo «Tout en un seul voyage» en el mes de Octubre de 2012 según orden de compra de publicidad N° 40148,-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2012 con la firma EL MENSAJERO PERIÓDICO TURÍSTICO SA por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 35.629,62).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2013- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 96 **02-05-13**

Artículo 1°.- APROBAR el pago por la prestación de los servicios de transporte aéreo de pasajeros tramitados por el Expediente N° 2344-SPG-2013 y el Expediente N° 2373-SPG-2013, contrataciones efectuadas con la empresa «GALATTS TURISMO» de Analía FERNÁNDEZ.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 4.637,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.4. y 3.5.1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 97 **02-05-13**

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Subsecretaría de Asistencia Logística por la contratación realizada con la firma «FERRETERÍA MURGA» de Diego BALLEZ, con domicilio en Julián Murga 206 de la ciudad de Rawson, por la adquisición de herramientas destinadas a la entonces Dirección de Viviendas Oficiales en el Expediente N° 2367-SPG.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.790,76), se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 2.7.5., 2.9.3. y 4.3.8. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Financiamiento 111.-

Res. N° 98 **02-05-13**

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2011 por la entonces Dirección General de Ceremonial por la contratación realizada con la firma «LIBRERÍA Y PAPELERÍA CARMELA» de Carmela MIRENDA, domiciliada en Don Bosco 95 de la ciudad de Rawson, por la adquisición de banderas de ceremonia de la República Argentina y de la Provincia del Chubut y rollos de cinta celeste y blanca, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 7909-SPG.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.820,85) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 2 Incisos 2.2.3. Y 3.9.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- El Señor Secretario Privado de la Gobernación analizará la existencia de Eventuales responsabilidades administrativas por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto administrativo.

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. N° 26 **25-03-13**

Artículo 1°.- ENCOMENDAR las tareas inherentes a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en caso de ausencia o impedimento del Director de Coordinación Administrativa y Personal, Contador Gabriel Alejandro ALVAREZ, al Señor Subsecretario de Articulación Científica y Tecnológica, Ingeniero Santiago Alberto MIGUELEZ (M.I. N° 22.651.044).-

Res. N° 27 **05-04-13**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00.-), a realizar con la Licenciada Ileana Leonor FARRÉ, DNI N° 12.777.742, domiciliada en la calle El Molle N° 2373, Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en concepto de realización y cumplimiento del proyecto técnico-científico de asesoramiento a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Artículo 2°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obras suscripto entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Licenciada Ileana Leonor FARRÉ, DNI N° 12.777.742 por un período de DOCE (12) meses, a contar desde 02 de noviembre de 2012 hasta el 01 de noviembre de 2013, inclusive, Con el objeto de realizar las tareas de diseño y gestión anual en las siguientes áreas: docentes en emprendedorismo innova-

dor; red social y docentes trabajando en el área de emprendedorismo; fortalecimiento de la educación técnica en emprendedorismo innovador; detección de talentos emprendedores-innovadores; producción de contenidos desde los núcleos socioproductivos del territorio provincial; formación en el área de emprendedorismo innovador para jóvenes solidarios y gestión de parques educativos.-

Artículo 3°.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución se realizará en UN (1) pago de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$22.000,00.-), que comprende a las CUATRO (4) cuotas mensuales e iguales de los meses de noviembre y diciembre de 2012 y enero y febrero de 2013, y OCHO (8) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00.-), a pagar contra la presentación de las facturas correspondientes según lo prescripto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en esa materia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2013 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 28 **08-04-13**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000,00.-), a realizar con la Abogada María Magdalena NÁPOLI, DNI N° 33.746.560, domiciliada en la calle 9 de Julio N° 128, 5to D, Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en concepto de realización y cumplimiento del proyecto de trabajo técnico-legal de asistencia técnico-jurídica a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto por un período de DOCE (12) meses, a contar desde 02 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Abogada María Magdalena NÁPOLI, DNI N° 33.746.560, con el objeto de realizar una asistencia técnico-jurídica a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución se realizará en: UN (1) pago de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00.-), que comprende a las TRES (3) cuotas mensuales e iguales de los meses de enero, febrero y marzo de 2013, y NUEVE (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-), a pagar contra la presentación de las facturas correspondientes según lo prescripto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en esa materia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Programa - 16 - Actividad - 1 - Inciso -3 - Principal - 4 - Parcial - 9 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 29 **15-04-13**

Artículo 1°.- ESTABLECER la apertura de la Convocatoria 2013 del Programa de Becas Puesto «Becas de Apoyo a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación Productiva», en el marco del Decreto N° 333/10 y su Decreto modificatorio N° 362/13, el día 15 de abril 2013 a partir de las 12:00 horas, y el cierre de la misma el día 26 de abril de 2013 a las 12:00 horas.-

Res. N° 30 **26-04-13**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000,00.-), a realizar con el Doctor Leandro Roberto JONES, DNI N° 22.211.232, domiciliado en la calle Rodrigo de Isla 137, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en concepto de la realización y cumplimiento del proyecto técnicocientífico «Seguimiento, diseño y gestión de herramientas para el fortalecimiento de la matriz de ciencia y tecnología de la Provincia del Chubut».-

Artículo 2°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto por un período de DOCE (12) meses, a contar desde el 01 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, inclusive, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Doctor Leandro Roberto JONES, DNI N° 22.211.232, con el objeto de realizar el proyecto «Seguimiento, diseño y gestión de herramientas para el fortalecimiento de la matriz de ciencia y tecnología de la Provincia del Chubut» en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución se realizará en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00.-), cada una, a pagar contra la presentación de las facturas correspondientes según lo prescripto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en esa materia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000,00.-), se imputará de la siguiente manera: PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00.-) en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Programa - 17 Actividad - 1 - Inciso-3 - Principal - 4 - Parcial - 9 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 1.11 y PESOS OCHO MIL (\$8.000,00.-) en la partida presupuestaria que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva previera para el Ejercicio 2014.-

Res. N° 31 **29-04-13**

Artículo 1°.- RECONOCER Y ABONAR los servicios prestados por la empresa MAREM Sociedad Anónima, con Clave Única de Identificación Tributaria número 30-71040763-7, desde el 01 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, inclusive, correspondiente a las tareas de limpieza de las oficinas de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, ubicadas en calle Belgrano N° 912/920/928/934 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$14.230,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - S.A.F. 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

Res. N° 32 **29-04-13**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA y SEIS MIL (\$56.000,00.-), a favor de la Cámara de Empresas Regionales de Servicios Petroleros de la Cuenca del Golfo San Jorge, con domicilio legal en la calle Pedro Pablo Ortega N° 2020, Barrio Industrial, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en la persona de su Presidente, NUÑEZ Esteban Paulo, DNI N° 21.809.116, y su Tesorero, Señor RODRÍGUEZ Carlos Alfredo, DNI N° 16.363.395, destinado a cubrir los costos de honorarios del Consejero Tecnológico para la implementación del Proyecto «Innovación: un desafío una oportunidad para crecimiento de las pymes petroleras, identificación de oportunidades y desarrollo de proyectos de I+D+i en sector de pymes vinculadas a la industria del petróleo y gas de la Cuenca del Golfo San Jorge», otorgado en el marco de la convocatoria denominada «Consejerías Tecnológicas» aprobada por Resolución N° 66/12 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los SIETE (7) meses a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 6 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 1.11 -.

Res. N° 33 **29-04-13**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000,00.-), a realizar con el Analista en Informática Aplicada, Arnaldo Jesús ARDILES, DNI N° 26.751.794,

domiciliado en Coronel Boer número 1357, Duplex 3, Playa Unión, Ciudad de Rawson, en concepto de realización y cumplimiento del proyecto de trabajo técnico-científico de asistencia a la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación denominado Software Publico, Tecnologías Opensource y Metodologías Ágiles de Programación».-

Artículo 2°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto el día 15 de abril de 2013, por un período de DIEZ (10) meses, a contar desde 01 de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Analista en Informática Aplicada, Arnaldo Jesús ARDILES, DNI N° 26.751.794, con el objeto de realizar el proyecto de trabajo técnico-científico de asistencia a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, denominado «Software Público, Tecnologías Opensource y Metodologías Ágiles de Programación».-

Artículo 3°.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución se realizará en DIEZ (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00.-), a pagar contra la presentación de las facturas correspondientes según lo prescripto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en esa materia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Programa - 16 - Actividad - 1 - Inciso -3 - Principal 4 - Parcial - 9 -Ejercicio 2013 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 34 **06-05-13**

Artículo 1°.- APROBAR la primera Addenda al Contrato de Locación de Obra suscripto el 04 de febrero de 2013, Protocolizado al Tomo 1, Folio 154 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 21 de febrero de 2013, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Técnico en Producción y Administración Agropecuaria, Eduardo César VARELA, DNI N° 22.203.020.-

Res. N° 35 **06-05-13**

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Técnico en Producción y Administración Agropecuaria, Eduardo César VARELA, DNI N° 20.203.020, a manejar el vehículo oficial perteneciente a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva identificado como Marca Nissan Modelo Frontier 4WD 6 MT - Tipo Pick-Up - Cabina Doble - Chasis N° MNTVCUD40B6007006 - Motor N° YD25247329T - Dominio JMN 023.-

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
JUSTICIA**

Res. N° XXX-118 **14-05-13**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de Policía LEDESMA, Solange Leonela (M.I. N° 34.664.252 – Clase 1989) a partir del 5 de septiembre de 2012.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° XXX-119 **14-05-13**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de Policía ARIAS, Jessica Brenda (M.I. N° 36.911.683 – Clase 1993) a partir del 20 de julio de 2012.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° XXX-120 **14-05-13**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor SILGUERO, Horacio Luis (M.I. N° 14.845.836 – Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-121 **14-05-13**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de Policía QUILILEO, Diego Fernando (M.I. N° 35.099.729 – Clase 1990) a partir del 26 de septiembre de 2012.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

RESOLUCION CONJUNTA

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Res. Conj. N°
XXX-117 SSyJ y IV-58 MFyPS **14-05-13**

Artículo 1º.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a la Licenciada Elizabeth OLSEN (D.N.I. N° 16.841.862 – Clase 1964), cargo Asistente Social "A" – Código 4-014 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional del Plantel Básico de la Dirección de Asistencia Social – Dirección General de Desarrollo y Promoción Social – Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal de la Secretaría de Seguridad y Justicia deberá remitir informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ FEDERICO ISMAEL y MARTINEZ OMAR para que se presenten en autos: "MARTINEZ, FEDERICO ISMAEL y MARTINEZ OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 129 – Año 2013). Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 10 de Mayo de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 21-05-13 V: 23-05-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARWYN ROBERTS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 13 de Mayo de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-05-13 V: 23-05-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DIAZ, ADOLFO y DIAZ CARMEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 19 de Abril de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-05-13 V: 23-05-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GODOY, JORGE RAMON, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Mayo de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-05-13 V: 23-05-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MÜLLER, HORACIO ERNESTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Mayo de 2013.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 21-05-13 V: 23-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR ALBERTO AZPILLAGA para que dentro del término de TREINTA (30) así lo acrediten en los autos caratulados: "AZPILLAGA, OSCAR ALBERTO S/SUCESION" (Expte N° 179/13).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 12 de 2013.

NOELIA GABRIELA GFERNANDEZ
Secretaría de Refuerzo

I: 21-05-13 V: 23-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L.H. Toquier, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante Sr. HECTOR EDUARDO CHABBERT, los que deberán acreditar el vinculo en los autos caratulados: "CHABBERT, HECTOR EDUARDO S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 488/2013, en trámite por ante ese Juzgado sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650 – 2° Piso, Secretaría N°1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" de esta ciudad de Comodoro Rivadavia.-
29 de Abril de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-05-13 V: 23-05-13.

EDICTO JUDICIAL

Por Disposición de S.S. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, Primer Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: "RICHTER, EMILIA S/Sucesión" Expte. 2709/2012", se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, EMILIA RICHTER para que dentro de los Treinta Días lo acrediten, publíquense edictos por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-05-13 V: 23-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S.G. de KAZAKEVICH, Secretaría única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 663, Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "O.B. C/M.A. S/ Divorcio Vincular", Expte N° 88/2011, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr. AMERICO MESINA DNI N° 8.396.390 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario "El Patagónico" y en el "Boletín Oficial".-

Comodoro Rivadavia, 06 de Noviembre de 2.012.-

ROCIO S. GONZALEZ
Secretaria

I: 21-05-13 V: 22-05-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA DELIA ZAMARREÑO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Mayo de 2013.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 20-05-13 V: 22-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez, Dr. Guillermo Gregorio, a cargo del Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, sito en Av. Los Notros S/N° de la localidad de Lago Puelo, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados: "OJEDA, CENOVIA MARTINA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 025/2013), cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra.

OJEDA, CENOVIA MARTINA, para que hagan valer sus derechos.

Publíquese por tres días.
Secretaría 11 de Abril de 2013.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 20-05-13 V: 22-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "GUIÑEZ MENDEZ, PETRONILA SEGUNDA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 189/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PETRONILA SEGUNDA GUIÑEZ MENDEZ para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 06 de Mayo de 2013.
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-05-13 V: 22-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, en los autos caratulados: "ECHEVERRIA, BLANCA VALENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 265/2013, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña BLANCA VALENTINA ECHEVERRIA, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres días en el diario El Patagónico y Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 20-05-13 V: 22-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo sito en calle Yrigoyen N° 650 2°

piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MONDRAGON, BEATRIZ SONIA para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: MONDRAGON, BEATRIZ SONIA S/SUCESION" Expte. N° 3228/12, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 28 de Febrero de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 20-05-13 V: 22-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "RUA NAHUELQUIR, VICTORIANO NIEVES s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 251 – Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don VICTORIANO NIEVES RUA NAHUELQUIR, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.
Esquel Chubut, 09 de Mayo del 2013.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-05-13 V: 22-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "GUAYMAS, PEDRO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 168 – Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don PEDRO GUAYMAS, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.
Esquel Chubut, 26 de Abril del 2013.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-05-13 V: 22-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez sito en Yrigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: "MORAGA, JULIAN ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 594/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIAN ALBERTO MORAGA, para que en Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-05-13 V: 22-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría Interviniente, cita y emplaza en los autos caratulados: "GALLARDO JULIAN C/LAURINI DE MICHE ZAIDA ELENA Y OTROS Y/O QUIENES RESULTEN HEREDEROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. 671 – Año 2011), a los herederos de la Sra. Zaida Elena Laurini de Miche, Sres. Carlos Domingo Miche y Alba Zaida Miche, y a la heredera de ésta última, Ivana García Miche y a los herederos del Sr. Alejandro Abel Conesa, Sres. Eduardo Nelson, Horacio Abel Conesa y Alicia Mabel Conesa, por Cinco (5) días, a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los representen en juicio (Arts. 147, 148 y 343 del C.P.C.C.).

Publíquese por el término de dos (2) días.
Rawson, Chubut 03 de Mayo de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 20-05-13 V: 21-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. JUAN JOSÉ MERIDA DURAN, para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de continuar el proceso si su intervención, en autos caratulados: "ORELLANA COSSIO, GABRIEL S/Guarda Judicial" (000261/2013).

Publíquense Edictos por Dos días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 03 de Mayo de 2013.

MARIA JIMENA RODRIGUEZ VIDA
Secretaría de Primera Instancia

I: 20-05-13 V: 21-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: " GOMEZ, Laura Dorila, GOMEZ, Irma Elizabeth, GOMEZ, Sandra Mariela c/BRUGO GOMEZ, José Victorino s/INCIDENTE en autos: GOMEZ, Dorila s/ Sucesión ab-intestato, Expte. 1247-2009 (Expte. 108-2013) cita al Sr. JOSE VICTORINO BRUGO GOMEZ, en el presente juicio ordinario de colación para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 346 del Código Procesal.

El art. 346 del CPCC., expresa: "DEMANDADO INCIERTO O CON DOMICILIO O RESIDENCIA IGNORADOS. La citación a personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignore se hará por edictos publicados por Dos (2) días en la forma prescripta por los artículos 147, 148 y 149. Si vencido el plazo de los edictos no compareciere el citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia."

Esquel, 06 de Mayo de 2013.

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-05-13 V: 21-05-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO, TONI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 13 de Mayo de 2013.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 17-05-13 V: 21-05-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNILOLO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL SANCHEZ LEMA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 16 de Abril de 2013.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 17-05-13 V: 21-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1° piso, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña OFELIA LIÑEIRO para que dentro de TREINTA días los acrediten en los autos caratulados: "LIÑEIRO, OFELIA S/Sucesión", Expte. N° 2923/2012, publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaría de Refuerzo

I: 17-05-13 V: 21-05-13

FRANGELA S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: Mediante las Escrituras N° 465 del 4/X/2011 y 536 del 22/XI/2012, ambas pasada ante el Escribano Juan Ángel CAMPELO en el Protocolo que corresponde al Registro Notarial N° 39 se formalizaron las modificaciones a los artículos segundo, tercero y cuarto del estatuto social, que quedan redactados así: «ARTICULO CUARTO: El capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) importe que es íntegramente suscripto por los socios, habiéndose integrado el 25% del saldo en los plazos legales y que será representado por cien (100) acciones ordinarias al portador clase «A» con valor nominal pesos mil cada una (\$1000 c/u) con derecho a cinco votos por acción.- El capital Social es suscripto íntegramente en este acto por los socios en igual proporción o sea que cada uno suscribe cincuenta (50) acciones de valor nominal Pesos mil cada uno (\$

1.000c/u) y con derecho a cinco votos por acción, lo que totaliza la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) para cada uno de los accionistas.- El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas hasta el quintuplo de su monto pudiendo delegarse en el Directorio la época y forma de emisión.- La resolución de la Asamblea que aprueba el aumento de capital deberá publicarse en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.- La Sociedad podrá emitir acciones clase «A» con derecho a cinco votos por acción y/o acciones clase «B» con derecho a un voto por acción, según lo resuelva la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. «ARTICULO SEGUNDO: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo dicho plazo ser modificado por Resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas». «ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con estos y en cualquier lugar de la República, a las siguientes actividades: PESQUERA:

Mediante la pesca, caza marítima, recolección y/o extracción de cualquier recurso vivo del mar, en aguas jurisdiccionales argentinas o de alta mar, en embarcaciones propias y/o de terceros, en buques pesqueros, congeladores o fresqueros.- INDUSTRIAL: Mediante el procesamiento y elaboración, congelamiento e industrialización de lo producido por la actividad pesquera en buques y/o plantas procesadoras propias y/o de terceros. COMERCIAL: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, acopio, conservación, consignación, representación, financiación y comercialización de lo producido por la actividad pesquera y cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el objeto.- AGROPECUARIO: Operaciones agrícola ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos propios o no, cría y engorde de ganado menor y mayor, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y de todo otro fruto, de la agricultura; comercialización de frutos del país. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II,

Título X, del Código de Comercio».

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 21-05-13.

PESCAMARINA CESIÓN S.R.L.
(Continuadora de ECO-PESCA SRL)

CESION DE CUOTAS-GERENCIA

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comunicase la CESIÓN DE CUOTAS de PESCAMARINA S.R.L. (Continuadora de ECO-PESCA

SRL).- Mediante instrumentos privados del 7 de septiembre de 2012 y del 3 de enero de dos mil trece Nora Cecilia CABALEIRO, con DNI N° 16.363.890 transfirió a título de cesión a favor de José Luis QUERCIA, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal N° 6.098.913 y CUIT N° 23-93931808-9, italiano, nacido el 6 de septiembre de 1946 en Calabria, Italia, casado, empresario, domiciliado en calle Pedro Pablo Ortega N° 2502 de esta ciudad, sus 624 cuotas sociales de PESCAMARINA S.R.L. (Continuadora de ECO-PESCA SRL). Se reformuló la cláusula cuarta del contrato social conforme lo siguiente: «CUARTA: el capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) dividido en 1.200 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad de la siguiente forma: José Luis Quercia 624 cuotas sociales y Leandro David Quercia 576 cuotas sociales» GERENTE: Leandro David Quercia y GERENTE SUPLENTE: José Luis Quercia.-

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Director
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-05-13.

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que por reunión de socios de **VIVEN S.R.L.** de fecha 5 de Enero de 2012 se aprobó la cesión, venta y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes a la socia Graciela Beatriz PROCICCHIANI de la siguiente manera: 1935 cuotas sociales al socio Sergio Rubén VILLA y 215 cuotas sociales a la Sra. Laura Inés SERPI, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 16.264.875, C.U.I.L.N° 27-16264875-1, argentina, casada, 49 años de edad, con domicilio en Primera Junta 916 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro; por lo que se debe modificar el Estatuto en su artículo cuarto quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de \$ 430.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL), dividido en 4300 (Cuatro Mil Trescientas) cuotas sociales de \$ 100 (PESOS CIEN) cada una; suscribiendo e integrando 4085 cuotas sociales el Sr. Sergio Rubén VILLA y 215 cuotas sociales la Sra. Laura Inés SERPI."

Esquel (Chubut), 8 de Mayo de 2013.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 21-05-13

HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de Llamado de Asamblea General Ordinaria

Fecha y Hora: 31 de Mayo de 2013
a las 10:30 hs.

Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698,
Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del
Chubut.-

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2012; fijación de sus honorarios. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 7) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2013.

Presidente: Marcelo Comba
Vicepresidente: Fernando Gadano

I: 15-05-13 V: 21-05-13.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente IBACETA, Roberto Sandro (DNI N° 30.088.930) de lo dispuesto por el Decreto N° 354/13, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)”.

VISTO: El Expediente N° 485-ME-09; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la situación irregular del agente IBACETA, Roberto Sandro, quien cumple funciones de servicios en Planta Transitoria en la Escuela N° 618 de la ciudad de Trelew, por abandono de servicios, a partir del 04 de agosto de 2009;

Que la Dirección del establecimiento educativo intima al agente, mediante Carta Documento, a que justifique sus inasistencias y retome servicios;

Que el mismo ha hecho caso omiso a la intimación antes mencionada;

Que corresponde dictar el acto administrativo de cesación de servicios encuadrando su conducta en lo

previsto en la Ley I – N° 74, Artículo 74°, inciso c) de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el cuarto párrafo del Artículo 2° de la Ley I – N° 341;

Que la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno, y la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión, informan que el agente no tiene sumario pendiente de resolución ni fondos pendientes de devolución, respectivamente;

Que la Dirección General de Recursos Humanos ha intervenido de acuerdo a su competencia;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente acto;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT D E C R E T A:

Artículo 1°.- Sancionar con la cesación de servicios, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente IBACETA, Roberto Sandro (MI N° 30.088.930 – Clase 1978), quien cumple funciones de servicios en Planta Transitoria en la Escuela N° 618 de la ciudad de Trelew, encuadrando su conducta conforme lo previsto en la Ley I – N° 74, Artículo 74°, inciso c), de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el cuarto párrafo del Artículo 2° de la Ley I – N° 341.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- De Forma.-

Firmado por: Dr. Martín BUZZI – Gobernador / Carlos ELICECHE – Ministro Coord. de Gabinete / Prof. Luis ZAFFARONI – Ministro de Educación.

DECRETO N° 354.-

I: 17-05-13 V: 30-05-13.

MINISTERIO DE EDUCACION

CITACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, a la docente BROOKS, PACEK CYNTHIA (DNI N° 24.302.073), quien se desempeña como profesora en la Escuela N° 218 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio declarado en Huergo 1082 (9000) Comodoro Rivadavia, a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 6028-ME-12.

I: 15-05-13 V: 21-05-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

COMUNICADO

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Delegación Esquel, en el marco de la Campaña

de actualización de datos en el registro de postulantes, cita en sus oficinas de Roca N° 642, A partir del lunes 20 del corriente y hasta el viernes 31 de mayo del presente año y en el horario de 08:30 Hs. a 13 Hs. a todos aquellos inscriptos en el Registro de postulantes comprendidos entre los años 2007 al 2010 inclusive, con el objeto de actualizar documentación de su inscripción.-

El Plazo Máximo para la presentación es de seis meses desde realizada la convocatoria, vencido el mismo y de no concurrir a ello, se dará de baja de los registros existentes.-

I: 20-05-13 V: 24-05-13.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 18/13

Proyecto y Construcción de 73 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial Total: \$ 32.268.048,14.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL.

N° de Lic.: 18/13

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: Renglón I: 42 viv. Cooperativa 9 de Agosto.

Cant.: 42

Presupuesto Oficial: \$ 18.164.596,77.-

Plazo Ejec.: 480

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.623.447,58.-

Valor del Pliego: \$ 18.164.-

Fecha y Hora Apertura: 14 de Junio a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 18/13

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: Renglón II: 31 viv. Cooperativa 9 de Agosto.

Cant.: 31

Presupuesto Oficial: \$ 14.103.451,37.-

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.018.570,50.-

Valor del Pliego: \$ 14.103.-

Fecha y Hora Apertura: 14 de Junio a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-05-13 V: 21-05-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

PROVINCIA DEL CHUBUT

GANADORES

SORTEO SABADO 27/04/2013

1° PREMIO UNA HELADERA

* DA LUZ PEREIRA, LLANET
DNI N° 23.439.004–COMODORO RIVADAVIA

2° PREMIO UN TV DE 24” FULL HD

* TORRES, TERESA – DNI 13.477.494
TRELEW
* MIÑO, JUAN DOMINGO - DNI 16.468.628 – RIO MAYO

3° PREMIO UN MICROONDAS

* PEREYRA, ALEJANDRO - DNI N° 26.344.569–
RAWSON

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 17-05-13 V: 23-05-13.

PROGRAMA REHABITAR

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS,
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS,
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

**PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas “Mejor Vivir” y del Tesoro Provincial.

LICITACION PUBLICA N° 23/13

“PINTURA EXTERIOR E INTERIOR EN ACCESOS Y ESCALERAS DEL BARRIO RUCA HUE – 630 VIVIENDAS EN PUERTO MADRYN”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.013.868,69.-

CAPACIDAD DE EJECUCION: \$ 6.016.642,43.-

PLAZO DE EJECUCION: 300 días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 50.138,69.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.014,00.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14 de Junio de 2013 a partir de las 9:00 Hs.-

TODOS LOS VALORES SON A ABRIL DE 2013.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.-

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.-

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-05-13 V: 23-05-13.

**SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2013-SMyCP

Adq. de Equipamiento para Producción Audiovisual p/LU 90 TV Canal 7 – Rawson.

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública

OBJETO: “Adq. de Equipamiento para Producción Audiovisual p/LU 90 TV Canal 7 – Rawson”.

Detalle de Items:

Item: 1

Detalle del bien: CAMCORDERS DE HOMBRO XDCAM EX HD para Noticias.

Marca: SONY

Modelo: PMW-320K

Cantidad: 3

Item: 2

Detalle del bien: CAMCORDERS DE HOMBRO XDCAM EX HD para Producción.

Marca: SONY

Modelo: PMW-350K

Cantidad: 1

Item: 3

Detalle del bien: BATERIAS LITHIUM.

Marca: SONY

Modelo: BP-GL65A

Cantidad: 3

Item: 4

Detalle del bien: FUENTES/CARGADOR 4 BATERIAS.

Marca: SONY

Modelo: BC-L160

Cantidad: 3

Item: 5

Detalle del bien: TARJETAS SxS DE 32 GB.

Marca: SONY

SBS

Cantidad: 8

Item: 6

Detalle del bien: DRIVE P/TARJETAS SXS EXTERNO.

Marca: SONY

Modelo: SBAC-US10

Cantidad: 2

Item: 7

Detalle del bien: BOLSOS P/VIDEO CAMARA CAMCORDER PROFESIONAL SONY

MARCA: PROBAG BC101

Cantidad: 4

Item: 8

FUNDAS PROTECTORAS PARA PMW 320/350 SONY

Marca: PROBAG

Cantidad: 4

Item: 9

PROTECTOR DE LLUVIA P/CAMCORDER PROFESIONAL.

Marca: PROBAG

Cantidad: 5

Item: 10

BATERIAS LITHIUM.

Marca: SONY

Modelo: BP-GL95A

Cantidad: 5

Item: 11

PLAYOUT PARA EMISION DE NOTICIAS SQUID LITE CON 2 LICENCIAS

Cantidad: 1

Item: 12

MATRIZ DE VIDEO DIGITAL MARCA BLAKMAGIC MODEL COMPACTVIDEOHUB CON 3 CONTROL REMOTOS

Cantidad: 1

Item: 13

GENERADORES DE CARACTERES COMPIX CON
GENERADOR DE NOTICIAS EN SCROLL

Cantidad: 2

PRESUPUESTO OFICIAL: Por renglón de acuerdo a lo siguiente:

REGLON N° 1:	\$ 235.389,66.-
REGLON N° 2:	\$ 134.912,32.-
REGLON N° 3:	\$ 10.736,74.-
REGLON N° 4:	\$ 45.146,96.-
REGLON N° 5:	\$ 48.390,42.-
REGLON N° 6:	\$ 5.666,66.-
REGLON N° 7:	\$ 5.014,24.-
REGLON N° 8:	\$ 4.111,68.-
REGLON N° 9:	\$ 3.760,68.-
REGLON N° 10:	\$ 31.527,03.-
REGLON N° 11:	\$ 57.239,02.-
REGLON N° 12:	\$ 51.515,10.-
REGLON N° 13:	\$ 103.030,20.-

GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados, el que resultará de la sumatoria del presupuesto oficial de cada renglón por los cuales el participante presente oferta.

FECHA DE APERTURA: 31 de Mayo de 2.013 a las 10:00 Horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de LU 90 TV Canal 7 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Julio A. Roca N° 608 – Rawson.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección de Administración – Sector Licitaciones y Compras – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Belgrano y Gregorio Mayo s/n° - Rawson.

CONTACTO: compras.spg@gmail.com – Tel.: 0280-4480281 / 4480259 / 4483869.

I: 17-05-13 V: 22-05-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en

él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).